

tamento de «Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)».

Sevilla, 20 de marzo de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 29 de marzo de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Jesús López Fernández.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 16 de mayo de 1995 (BOE de 9 de junio de 1995), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Jesús López Fernández, en el Área de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

Málaga, 29 de marzo de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 30 de marzo de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rafael María Navarro Cerrillo.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 28.7.95 (BOE 25.8.95 y BOJA 9.9.95) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad

del Área de Conocimiento de «Ingeniería Agroforestal», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Rafael María Navarro Cerrillo, del Área de Conocimiento de «Ingeniería Agroforestal» del Departamento de «Ingeniería Rural».

Córdoba, 30 de marzo de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 8 de abril de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don José Horno Montijano, Catedrático de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 5 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de julio de 1995), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Horno Montijano, con documento nacional de identidad número 25.932.022, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al departamento de Física Aplicada, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 8 de abril de 1996.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de abril de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, por esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 1 de julio de 1994, se acuerda anunciar la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo

convocado y que se especifica en el anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004 Sevilla) o bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.

c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 24 de abril de 1996.- El Viceconsejero, Damián Álvarez Sala.

ANEXO

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Granada.

Denominación del puesto: Secretario General.

Código: 507500.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: XXXX-1.757.

Exp.: 3.

Cuerpo: P-A1.1.

Méritos Específicos: Experiencia en dirección y coordinación administrativa, gestión de personal y económica, contratación administrativa. Formación jurídica y conocimientos en materias de competencia de la Consejería.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de marzo de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a Concurso o Concurso de Méritos plazas de Cuerpos docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (B.O.J.A. de 8 de abril y B.O.E. de 20 de mayo),

ESTE RECTORADO, ha resuelto convocar a Concurso o Concurso de Méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes universitarios, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno.- Dichos Concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (B.O.J.A. de 8 de abril); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitidos a los citados Concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales

celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. (Este requisito deberá ser acreditado junto su solicitud mediante fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad).

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Si los requisitos de los apartados Dos a) y c) se acreditan documentalmente mediante Certificaciones expedidas por la Autoridades competente de su país de origen, éstas deberán venir acompañadas de traducción literal debidamente autorizadas.

Tres.- Deberán reunir, además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de Concurso. En el caso de Títulos extranjeros, éstos deberán estar homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuando estando en posesión del Título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señala, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en la Universidad de Sevilla, salvo las excepciones previstas en el artº 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuatro.- Los aspirantes que deseen tomar parte en los Concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el Concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberán estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (Cuenta nº 028.10.409197. 1) y a nombre de "Universidad de Sevilla. Concursos Profesorado", ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Entidad Bancaria expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúa por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Recaudación de esta Universidad (Negociado Otros Ingresos), haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. El resguardo de dicho giro se acompañará a la solicitud.

Cinco.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos.

Seis.- Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el Concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.- En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º o 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), según se trate de Concurso o Concurso de Méritos.

Ocho.- En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve.- Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado Médico de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por el Servicio de Salud Laboral de esta Universidad.

b) Declaración Jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Sevilla, 28 de marzo de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

A N E X O

Universidad de Sevilla

I. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde:

Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas de Investigación Comercial y Dirección Comercial. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Dirección de Operaciones. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Dirección y Gestión de la Producción/Operaciones. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Departamento al que está adscrita: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Física Nuclear. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Compiladores. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas. Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Mediciones, Valoraciones y Control de Costes en la Construcción. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Periodismo. Departamento al que está adscrita: Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo y Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Historia de la Comunicación Escrita. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Departamento al que está adscrita: Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo y Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Construcción del Guión y Realización Fílmica. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar. Departamento al que está adscrita: Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura "Formación Profesional y Ocupacional". Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Dirección de Operaciones. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Finanzas. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Farmacología. Departamento al que está adscrita: Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Farmacodinamia. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Física Aplicada a Arquitectura Técnica; Estática y Física para Instalaciones. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Española. Departamento al que está adscrita: Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Lengua Española Instrumental. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas de Matemáticas I, Matemáticas II y Matemáticas III en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Clase de convocatoria: Concurso.

14-15. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponden: Proyectos Arquitectónicos. Departamento al que están adscritas: Proyectos Arquitectónicos. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia en Proyectos Arquitectónicos. Clase de convocatoria: Concurso.

III. CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura de Física; Fundamentos de Electromagnetismo y Estado Sólido aplicados a la Informática. Clase de convocatoria: Concurso.

IV. PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada. Departamento al que está adscrita: Teoría Económica y Economía Política. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Macroeconomía. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Dirección y Gestión de Personal. Clase de convocatoria: Concurso.

19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura de Economía de la Empresa (Organización y Administración). Clase de convocatoria: Concurso.

20. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Eclesiástico del Estado. Departamento al que está adscrita: Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano e Historia del Derecho y de las Instituciones. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho Canónico en la licenciatura de la Facultad de Derecho. Clase de convocatoria: Concurso.

21. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la

que corresponde: Didáctica y Organización Escolar. Departamento al que está adscrita: Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Educación Especial. Clase de convocatoria: Concurso.

22. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesoras Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Estética y Teoría de las Artes. Departamento al que está adscrita: Estética e Historia de la Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Estética y Estética de la Publicidad. Clase de convocatoria: Concurso.

23. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Estética y Teoría de las Artes. Departamento al que está adscrita: Estética e Historia de la Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Estética y Estética de la Comunicación. Clase de convocatoria: Concurso.

24. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórica y práctica de "Termotecnia" y "Física Aplicada a Ingeniería Técnica Industrial". Clase de convocatoria: Concurso.

25. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: "Física Aplicada". Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de "Física" y "Campos Electromagnéticos" (Ingeniero de Telecomunicación). Clase de convocatoria: Concurso.

26. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Expresión Gráfica en la Ingeniería. Departamento al que está adscrita: Ingeniería del Diseño. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en asignaturas adscritas al área de conocimiento con especial incidencia en las materias de Construcción y Topografía. Clase de convocatoria: Concurso.

27-28-29-30 y 31. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponden: Economía Aplicada. Departamento al que están adscritas: Teoría Económica y Economía Política. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia en Economía Política. Clase de convocatoria: Concurso.

32. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa. Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Lengua y de la Literatura y Filologías Integradas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia para el desarrollo de Lengua Extranjera (Inglés), dirigida a la formación de Maestros en el Diseño Curricular de Educación Primaria y Tutorías de Prácticas de Enseñanza. Clase de convocatoria: Concurso.

RESOLUCION de 23 de abril de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en la convocatoria pública para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

De conformidad con la Base 4.ª de la Orden de 7 de marzo de 1996 (BOJA del 26 de marzo) por la que se realizaba convocatoria pública para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Pro-

fesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, en las modalidades de ingreso a la Función Pública Docente y de movilidad del grupo B al grupo A, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto:

1.º Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas según anexos que se indican a continuación:

Anexo I. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Anexo II. Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

2.º Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que figuran en los anexos que para cada Cuerpo se indican a continuación:

Anexo III. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Anexo IV. Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

3.º De acuerdo con el apartado 4.1 de la citada Orden de 7 de marzo de 1996, las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, compuestas por los anexos indicados, se encontrarán expuestas al público en los tableros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, desde el día 15 de mayo de 1996.

4.º De conformidad con los apartados 3.4 y 4.2 de la Orden de 7 de marzo de 1996 el plazo para presentar alegaciones sin carácter de recurso y subsanar los defectos que hayan sido motivo de exclusión, según las claves y del modo que se indica en el anexo I a la presente Resolución, será de diez días, desde el 16 de mayo hasta el 27 de mayo, ambos inclusive.

5.º La distribución por Tribunales de los participantes en el proceso selectivo en los casos en que actúe más de un Tribunal en una misma especialidad, será realizada por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos mediante la oportuna Resolución.

El número de oposición que acompañará al nombre, bajo la clave «N.OPO», deberá ser anotado por cada uno de los participantes a fin de conocer con precisión a qué Tribunal será adscrito.

6.º De conformidad con lo establecido en el apartado 4.5 de la Orden de 7 de marzo de 1996, el cumplimiento de las condiciones exigidas deberá ser acreditado por los aspirantes una vez hechas públicas las listas de seleccionados, sin que la inclusión en la relación de admitidos prejuzgue que los mismos reúnan las condiciones exigidas en dicha Orden de convocatoria.

Sevilla, 23 de abril de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

CLAVES DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN Y FORMA DE SUBSANARLOS

A. Solicitud fuera de plazo.

- Certificación del Organismo en el que se presentó la solicitud indicando la fecha de Registro de Entrada de la misma.

B. Falta de firma en la instancia.

- Escrito debidamente firmado, ratificando su deseo de participar en la convocatoria.

C. No consignar turno de participación, cuerpo o especialidad.

- Escrito indicando el dato correcto.

D. Especialidad no convocada.

- Escrito indicando opción por otra especialidad de las convocadas.

E. Cuerpo o especialidad incorrecto.

- Escrito indicando el dato correcto.

F. No adjuntar fotocopia DNI o Pasaporte.

- Enviar dos fotocopias del DNI o Pasaporte.

G. No consignar datos académicos.

- Escrito indicando la Titulación alegada para ingreso en el Cuerpo así como la especialidad, Centro de expedición y nivel académico de la misma (Diplomatura, Licenciatura, etc.).

En caso de titulaciones extranjeras se indicará también fecha de homologación.

H. Solicitud no ajustada a modelo oficial.

- Enviar nueva solicitud conforme al modelo oficial.

I. Titulación no idónea.

- Escrito indicando que se posee la titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo y especialidad conforme a la Orden de convocatoria, así como el nivel académico de la misma (Licenciatura, Diplomatura, etc.) y en caso de titulaciones obtenidas en Universidades extranjeras o no dependientes de la Administración Educativa, enviar fotocopia de la resolución de homologación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia.

J. No cumplir condiciones R.D. 575/91 (Movilidad del B al A).

- Escrito indicando que se cumple el requisito de tener ocho años de antigüedad como funcionario de carrera en activo en un Cuerpo docente del grupo B a la fecha de finalización del plazo de solicitudes. Caso de no cumplir este requisito, deberá indicar si desea que se le incluya en el Sistema General de Acceso.

L. No estar en posesión del C.A.P. en los casos en que se exige como requisito.

- Escrito indicando que se posee el C.A.P. o que se posee la titulación requerida para estar exento del requisito o que se ha prestado docencia durante dos cursos académicos en un Centro público o privado en el mismo nivel educativo y en la misma especialidad a los que aspira a ingresar.

M. Participar por más de una especialidad por los turnos de reserva de discapacitados o movilidad del B al A.

- Presentar escrito optando por una de las especialidades e indicar si desea que se le incluya en el Sistema General de Acceso por la/s otra/s especialidad/es.

N. Participar por la misma especialidad por los turnos de reserva de discapacitados o movilidad y turno general de acceso.

- Presentar escrito optando por uno de los turnos.

O. No acreditar que se posee nacionalidad de la Comunidad Económica Europea.

- Escrito indicando que posee la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o de uno de los Estados al que en virtud del Tratado Internacional celebrado por la U.E. y ratificado por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida por el Tratado Constitutivo de la U.E.

P. Falta título para exención prueba de conocimiento del castellano.

- Presentar fotocopia compulsada de alguno de los títulos que se indican:

Diploma Superior de Español como lengua extranjera, establecido por el R.D. 826/88 de 20 de julio, modificado y completado por el R.D. 1/92 de 10 de enero.

Certificado de aptitud (grado superior) en español para extranjero expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Caso de no poseer alguna de las titulaciones citadas, es obligatoria la realización de la prueba en los términos establecidos en la Base 6.ª de la Orden de convocatoria.

R. No ser funcionario de carrera del Cuerpo o no tener destino en la Comunidad Autónoma (sólo para la adquisición de nuevas especialidades).

- Presentar fotocopia compulsada del título adminis-

trativo de funcionario de carrera y diligencia de toma de posesión en su destino actual o en el último destino, caso de encontrarse en situación de excedencia o adscrito en el extranjero.

K. Otros.

- Ponerse en comunicación urgentemente con la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Sección de Ingresos de Personal docente, Teléfono: 95/455 84 00.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 8 de abril de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Benamejil (Córdoba), a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de promoción pública.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Benamejil (Córdoba) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de agosto de 1995, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 180, de 5 de agosto 1995, y cuya descripción es la siguiente:

Finca de 3.373,26 m², inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, Tomo 996, Libro 202, folio 41, finca 11.910, Inscripción 1.ª Linda, al Norte: Propiedad de Hnas. Martín Moreno; Sur: Propiedad de Francisca Sánchez Sojo; Este: Calle de nueva apertura de acceso a la Piscina; Oeste: C/ Córdoba.

Sevilla, 8 de abril de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación, en funciones

ORDEN de 10 de abril de 1996, por la que se presta conformidad al Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla), a que aporte un terreno de sus bienes de propios para la constitución de Los Motillos, S.L., Sociedad Municipal de Responsabilidad Limitada.

En el expediente instruido por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1, 96 y 104.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como a los artículos 109, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

El Estatuto de Autonomía en su artículo 13.3, aprobado por Ley 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad al Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla) para que aporte a de «Los Motillos, S.L.», sociedad municipal de responsabilidad limitada, un terreno de sus bienes de propios, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno con fecha 2 de febrero y 29 de marzo de 1996, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de tierra, con destino a un futuro polígono industrial en el término municipal de La Luisiana. Dicha finca mide treinta y seis mil novecientos diecisiete metros cuadrados (36.917) cuyos linderos son: Al Norte con terrenos de la Sociedad Agraria de Transformación y Carretera Provincial número SE-137 de La Luisiana a Cañada Rosal, al Sur con terrenos de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía y con la variante que conecta con la Autovía de Andalucía y al Este y Oeste con terrenos propiedad de don José María Fernández Montaña.

Valor: 37.168.573 ptas.

Sevilla, 10 de abril de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación, en funciones

ORDEN de 15 de abril de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, para la construcción de un centro de barrio en Santa Isabel.

En el expediente instruido al efecto por dicha Diputación Provincial se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad de la Excmo. Diputación Provincial de Jaén al Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 3 de abril de 1995, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 119 de fecha 26 de mayo de 1995, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela en la calle Ramón Espantaleón, en el Barrio de Santa Isabel, de Jaén, con una extensión superficial de 247,17 metros cuadrados.

Sevilla, 15 de abril de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación, en funciones

ORDEN de 16 de abril de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de terrenos propiedad del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla) a la Junta de Andalucía, Consejería de Educación y Ciencia, para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla) a la Junta de Andalucía, Consejería de Educación y Ciencia, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1995, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 261, de 11 de noviembre de 1995, y cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Suerte de tierra al sitio y nombre del Arroyo, del término de La Algaba. Ocupa una superficie de siete mil quinientos metros cuadrados. Linda actualmente: Al Norte, con la finca segregada de ésta, propiedad del Ayuntamiento de La Algaba y con terrenos de la actual U.E. número seis; al Sur, con calle Julio Romero de Torres; al Este, con terrenos de la actual U.E. número seis; y al Oeste, con la calle Sánchez Cotán y en parte con la finca segregada de la de este número, propiedad del Ayunta-

miento de La Algaba. Su uso según el antiguo Plan Parcial número diez está destinado a uso docente.

Sevilla, 16 de abril de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación, en funciones

RESOLUCION de 1 de abril de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2171/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2171/95, interpuesto por doña María Aurora Campello Márquez contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados, y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2171/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 1 de abril de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 1 de abril de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2203/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2203/95, interpuesto por doña Isabel de los Santos Gordillo contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados, y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2203/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 1 de abril de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.